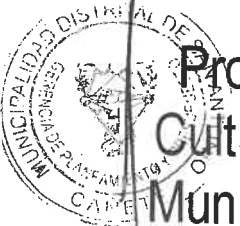
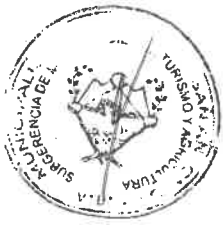


Municipalidad Distrital de San Antonio



Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Antonio

PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDSA de fecha 28 de 02 de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Área Técnica Municipal, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

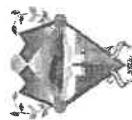
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, trabajará las siguientes líneas de acción:



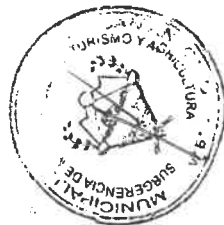
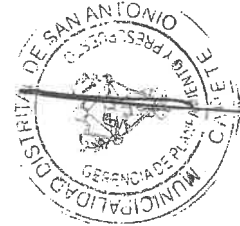
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





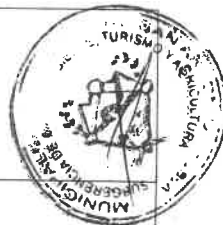
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
CARETE



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – San Antonio						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 100 PAE acreditados	Lapiceros, Roll screen EDUCCA, Hojas bond, refrigerios, agua, laptop	Marzo	Subgerencia de Medio Ambiente Aliados: UGEL 08, Gerencia de Desarrollo Económico y servicios sociales, Subgerencia de Limpieza Publica, Playas, Parques y Jardines, Imagen institucional, Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud
	Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Roll screen EDUCCA, lapiceros, tableros, Hojas bond, Roll screen EDUCCA, laptop	Marzo-Abril	
	Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Materiales de oficina, laptop, distintivos, refrigerios, pin distintivo para promotores	Marzo-Abril	
	Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.			Fichas de acreditación, tablero, materiales de oficina, cartulina opalina, banner Educca, banner selfie Educca	Abril	
	Ceremonia de juramentación de los PAE			Mesa plegable, sillas, toldos, paletas para pintura, cutter, silicona en barras, borrador, lápices, chalecos distintivos de promotor ambiental, cartulinas, hojas bond, crayones, lápices de colores, silicona líquida, cinta adhesiva, láminas educativas, Proyector, laptop, Bolsas de tela, Pinturas textiles o plumones para tela, Tijeras, cartón, jabs, cajas, pintura acrílica, pinceles, mesa plegable, sillas, toldos, paletas para pintura, hojas de colores, plumones, borrador, hojas de colores, pistola de silicona, barras de silicona	Abril-Mayo	
Capacitación a los PAE:		• Número de PAE capacitados	• 100 PAE capacitados			S/ 2,050.00
A) Funciones del promotor ambiental escolar.		• Número de docentes capacitados	• 6 docentes capacitados			
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Antonio		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA			
C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)						
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia						
E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						



¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo con la norma vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
CALLE 100 N° 100



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

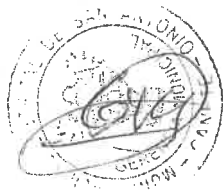
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	A) Campaña RECICLA VA escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 5 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 80 PAE reconocidos • 5 docentes reconocidos • 3 instituciones educativas reconocidas	Contenedores, guantes, transporte, combustible, bolsas negras, Hojas bond, botellones, cartón, Marco de fotos, Banner EDUCCA, Hojas de color, batea, tela, tijeras, bastidor de madera, triturador manual, plumones, pintura acrílica, pinceles, paleta de pintura, impresión a color, pabito de algodón, plástico transparente, vaso limpiador, gigantografía, cutter, silicona fría. Madera, compost, jabs de madera, plumones, hojas bond, hojas de colores, silicona, pintura acrílica, set de jardinería, guantes protectores, Semillas, hortalizas, rastrillo.	Mayo	S/. 2,100.00
	B) Campaña Perú Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa					
	C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.					
	Implementación de proyectos ambientales escolares:					
A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera	Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 3 instituciones educativas reconocidas	Madera, compost, jabs de madera, plumones, hojas bond, hojas de colores, silicona, pintura acrílica, set de jardinería, guantes protectores, Semillas, hortalizas, rastrillo.	Mayo	S/. 2,100.00
B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable						
C) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.						
D) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.						
				Paquete de cartulina opalina, impresión, banner EDUCCA, refrigerio, souvenirs	Diciembre	S/. 300.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
CARETE

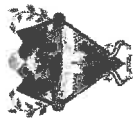


PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Requisitos	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 2:						
2.1 Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: -Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. -Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclajes elaborados con material local. -Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Hojas bond, lapiceros, laptop, impresiones Pintura acrílica, pintura en aerosol, pintura de pared, lija, clavos, silicona fría, cartulina cartón, megáfono, parlante portátil, micrófono inalámbrico, amplificador portátil (2), toldos, sillas, proyector, combustible, transporte, botellones, tachos diferenciados, compost, banner, vinil, impresiones a color, listones de madera, plantas, semillas, set de jardinería, souvenir, refrigerio, agua, martillo, mesas plegables, plumones, malla raschel, malla metálica, tubos pvc	Subgerencia de Medio Ambiente Aliados: UGEL 08, Gerencia de Desarrollo Económico y servicios sociales, Subgerencia de Limpieza Pública, Playas, Parques y Jardines, Imagen institucional, Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud	S/. 5,000.00
	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico /orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	6 actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	Banner, plumones, combustible, volantes, impresión a color, disfraz, títeres, silicona fría, silicona caliente, jabs de madera, manguera, llantas usadas, botellas recicladas, colores, tijeras, cutter.	Subgerencia de Medio Ambiente Aliados: UGEL 08, Gerencia de Desarrollo Económico y servicios sociales, Subgerencia de Limpieza Pública, Playas, Parques y Jardines, Imagen institucional, Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud	S/. 2,000.00
	Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	100 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Banner, set de limpieza, papel, pintura, combustible, transporte.	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud	S/. 200.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
GOBIERNO LOCAL



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Tarjetas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.		• Número de campañas informativas realizadas	• 10 campañas informativas realizadas	Hojas bond, laptop, lapiceros, tableros	Marzo		S/ 200.00
Participación de PAC para acciones de vigilancia ambiental.		• Número de personas que participan en campañas informativas	• 200 personas que participan en campañas informativas	Refrigerio, bolsas de notex, llaveros, souvenir, transporte, combustible, sillas, mesas plegables, banner, marco de selfie, rollo de pabito de algodón, cuentas de madera, cuerina, hilo encerado		Subgerencia de Medio Ambiente	
A) Campaña ² RECICLA Ya San Antonio para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:		• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 12 evento realizados con temática ambiental			Aliados: UGEL 08, Gerencia de Desarrollo Económico y servicios sociales, Subgerencia de Limpieza Publica, Playas, Parques y Jardines, Imagen institucional, Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud	S/ 4,000.00
- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva		• Número de personas que participan en eventos	• 600 personas que participan en eventos		Abril - Diciembre		
- Ecotrueques		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 350 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año				
- Ecocine		• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 50 materiales comunicacionales audiovisuales generados				
- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.							
- Difusión de horarios de recolección selectiva							
B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:							
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles							

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN ANTONIO
CARETE



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: • (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables • (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI • (22 de abril): Día de la Tierra • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje • (1 de junio): Día Nacional del Reciclador • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	• 40 materiales comunicacionales gráficos generado • 30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		Computadora, plumones, Afiche informativo, pegatina, mesas plegables, souvenir, agua, refrigerio, parlante, micrófono, parlante inalámbrico, amplificador portátil, mural portátil, pizarra grande	Marzo - Diciembre	S/. 1,800.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

[illegible]

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
2.3	Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados	Laptop, rollscreen, plumones, pizarra grande, hojas bond, banner de EDUCCA, cartulina, refrigerio	Marzo	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 200.00
	Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Refrigerio, cartulina, cinta adhesiva, bolsas de tela o notex, souvenirs, tablero, hojas bond	Mayo	Aliados: UGEL 08, Gerencia de Desarrollo Económico y servicios sociales, Subgerencia de Limpieza Publica, Playas, Parques y Jardines, Imagen institucional,	S/. 800.00
	Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Pin distintivo, banner, marco selfie, refrigerio, polo, chaleco, tomato, gorro, souvenir, refrigerio, agua, marco selfie, fotocheck	Marzo - Mayo	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud	S/. 3050.00
	Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 8 actividades en las que participa como PAJ	Hojas bond, laptop, proyector, hojas de colores, banner, marco selfie, agua, refrigerio, plumones, tablero, lapiceros, bloqueador	Abril - Diciembre		
	Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	• Número de proyectos ambientales	• 6 proyectos ambientales	Cartulina, souvenir, pin distintivo, bolsas de tela, guantes, planta, compost, hojas bond, hojas de color, refrigerio, semillas, jabs de madera, set de jardinera, chalecos distintivos, gorros, tableros, folletos, lapiceros, libretas de notas.	Abril - Diciembre		S/. 1050.00
Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Bloqueador, hojas bond, banner, roll screen, refrigerio, vinil, pizarra acrílica, laptop, souvenirs, plumones de pizarra, cartulina, papel Kraft, plumón indeleble, velas, vasos de plástico, bolsas de papel, hojas de colores	Abril - Diciembre		S/. 4780.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
C.A.F.E.



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

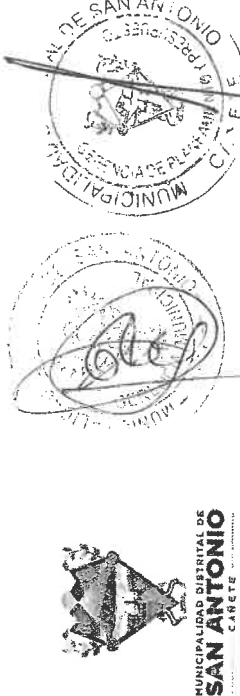
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Proyecto 4 : Elaboración de materiales de sensibilización sobre el cambio climático Proyecto 5: Elaboración de materiales de sensibilización sobre protección de ecosistemas Proyecto 6: Elaboración de proyectos manuales (filtros caseros, macetas de autorriego, bolsas de tela, cartucheras con botellas PET, EcoArte)	ambientales implementados por los PAJ	implementados por los PAJ		
	• Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos	Certificados, Banner, distintivos, refrigerio, agua, souvenirs, marco selfie.	Diciembre
Ceremonia de reconocimiento a los PAJ				S/1,500.00



Actividad	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• 10 PAC acreditados	Banner, toldos, sillas, parlante, micrófono, marco selfie, megáfono.	Abril	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 200.00
	Acreditación de PAC.	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Cartulina, hojas bond, banner, tablero, plumones	Mayo	Aliados: UGEL 08, Gerencia de Desarrollo Económico y servicios sociales, Subgerencia de Limpieza Pública, Playas, Parques y Jardines, Imagen institucional,	S/. 1,700.00
	Ceremonia de juramentación de los PAC.	• 4 actividades en la que participan los PAC	Chalecos, gorros, polos, fotocheck, hojas bond, pin distintivo, bolsa de tela, lapiceros, llaveros, marco selfie, refrigerio.	Mayo	Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Salud	S/. 1,200.00
	Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Consumo sostenible	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	Laptop, proyector, banner, roll screen, souvenirs, agua, refrigerio, plumones, driza, bolsas de papel, tijeras, set de jardinería, guantes protectores, pintura acrílica, pintura en aerosol, jabas de madera, llantas sin usar, pintura látex.	Mayo		S/. 5,000.00
	Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas	• 4 proyectos ambientales implementados por los PAC	Rastrillo, bolsas negras, guantes, agua, refrigerio, banner, roll screen, volantes, rotafolio,	Mayo - Diciembre		S/5,000.00
	Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos					



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 5: Elaboración de proyectos manuales (filtros caseros, macetas de autorriego, bolsas de tela, cartucheras con botellas) Proyecto 6: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	• Número de PAC reconocidos	• 10 PAC reconocidos	Hojas bond, cartulinas, plumones, lapiceros, tableros, cartón, set de jardinería, laplop, proyector, hojas de colores, plumones, tijeras, silicona fría, plástico, brocha, tinner, rodillo, bandeja para pintura, señaléticas, paletas, megáfono, tubos de pvc, cutter, sierra de arco, linternas, jabs de madera, rollo de macramé, metros de tela, hilo de costura, blonda, reglas, tizas	Marzo - diciembre	
			Cartulina opalina, banner, impresión a color, souvenirs, lapiceros, bolsas de tela, reconocimiento	Diciembre	

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 7,650
SUB TOTAL	S/. 7,650

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 7,200
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 8,400
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 11,380
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 13,100
SUB TOTAL	S/. 40,080.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 7, 650
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 40,080.00
TOTAL	S/. 47,730



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° - 2025 - -MDSA

Ciudad, ____ de ____ del 2025

VISTO:

El Informe N° _____ - 2025 - _____, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° _____ de fecha ____ de _____ 2025, emitido por el área de _____, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° _____,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio -Cañete (Programa Municipal EDUCCA – San Antonio-Cañete); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Medio Ambiente ,Turismo y Agricultura , para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Medio Ambiente ,Turismo y Agricultura, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Medio Ambiente Turismo y Agricultura para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

